

- - **-ACTA 25.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las dieciocho horas con trece minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil once, encontrándose reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la mayoría de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

A continuación el Secretario de Gobierno da lectura a el Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo aprobado como sigue: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior, para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: **3.1.-** Proyecto de acuerdo que presenta el Ejecutivo Municipal, mediante el cual se emite opinión con relación al Dictámen No. 02 de las Comisiones Unidas de Reforma de Estado y Gobernación y Legislación y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado de Baja California, relativo a la reforma de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 4.- Informes y Dictámenes de comisiones, 5.- Clausura de la sesión.-----

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo, con excepción de la Regidora Franciscana Krauss Velarde y el Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez a quienes se les justifica su inasistencia por encontrarse atendiendo asuntos inherentes a su comisión, y se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.-----

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de septiembre del 2011. Aprobándose por unanimidad de votos la dispensa solicitada se somete a consideración de los ediles el acta presentada y se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de septiembre del año 2011.-----

En desahogo del **Punto 3.1** del Orden del Día, se concede el uso de la voz al Regidor Francisco Alberto Gómez Medina quien da lectura a proyecto de acuerdo que presenta por su conducto el Ejecutivo Municipal, mediante el cual se emite opinión con relación al Dictámen No. 02 de las Comisiones Unidas de Reforma de Estado y Gobernación y Legislación y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado de Baja California,

relativo a la reforma de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, mismo que se agrega a la presente acta como apéndice número dos y respecto del cual una vez que es aprobada por unanimidad de votos la dispensa de trámite a comisiones, se somete a discusión de los ediles, con la intervención de la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, que dice:..."A mí solamente me gustaría manifestar mi apoyo a estas reformas porque con esto demostramos una vez más que Baja California se mantiene a la vanguardia, no solamente tecnológicamente y en cuanto a modernización, sino también políticamente, estamos demostrando un paso más adelante en nuestro país. Es cuánto"....--- De igual forma interviene la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro que manifiesta lo siguiente:..."También resaltar la importancia de esto que hoy se somete a la consideración del cabildo y que consideramos es un gran avance y un gran impulso para la participación y el respeto hacia la ciudadanía, con esta reforma están fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana donde fortalecemos esa participación, donde será un respeto y un fortalecimiento real a la representación popular y territorial que tiene el congreso a través de sus diputados, donde a través de las reformas en cuanto a juicio político y de procedencia pues le damos un realce a la responsabilidad y a la transparencia de los representantes populares y de los funcionarios y por supuesto también vemos una cuestión de equidad en cuanto a los partidos políticos en el momento en que se está trabajando en gobiernos con coalición y aquí tenemos yo creo que un gran resultado en este cabildo, donde tenemos la integración de todos los partidos políticos debido a esas coaliciones y que hoy podrán tener un mayor respeto al interior de la integración de los gobiernos y por supuesto el respeto al electorado en el cumplimiento de los compromisos de campaña, donde ya los candidatos tendrán la obligación de ser mas puntuales, ser más específicos y más cuidadosos al momento de hacer compromisos y por supuesto donde la ciudadanía tendría una garantía de que esos se pueden llevar a cabo en el momento de ocupar los cargos, es algo que se tiene que aplaudir como Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social yo creo que es un gran avance en el tema de desarrollo social y de participación ciudadana en el estado de Baja California, por lo tanto yo manifiesto mi opinión y voto a favor de esta propuesta y que consideramos que todos los partidos políticos aquí representados vemos en esto un gran avance. Es cuánto"....--- Asimismo el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina, dice:..."Con su venia Señor Presidente, también celebro que las fuerzas que integran el congreso, primeramente

hayan tenido la voluntad y la capacidad y sobre todo las ganas de llevar a cabo estas reformas, la voluntad política también por así decirlo, porque son temas que han sido un clamor de grupos de la ciudadanía, de los propios ciudadanos y con esto se viene a fortalecer la participación ciudadana, también los compromisos de aquellos que aspiren a puestos de elección popular, vaya muchos temas que se habían venido hace tiempo peticionando y que felizmente el congreso logra concretar y yo espero que también este ayuntamiento haga lo propio. Es cuánto y yo también celebro y doy mi voto a favor de esta propuesta a la reforma de este estado.”....-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “Los ayuntamientos tendrán facultades de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”. -----

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido por el primer párrafo del Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California la Constitución solo podrá adicionarse o reformarse cuando la iniciativa de adición o reforma haya sido aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados y se envié esta a los Ayuntamientos, con copia de las actas de los debates que hubiere provocado; y si el computo efectuado por la Cámara, de los votos de los Ayuntamientos, demuestra que hubo mayoría a favor de la adición o reforma, la misma se declarará parte de la Constitución. -----

TERCERO.- Que el presente reformas fueron enviadas con antelación para su análisis a los CC. Regidores del H. XX ayuntamiento así como a la Sindica Procuradora. -----

No habiendo más intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Julio César Vázquez Castillo, Jesús Javier Merino Duarte, David Ruvalcaba Flores, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, Rubén Salazar Limón, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la

Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del proyecto presentado.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

ÚNICO: El presente Ayuntamiento se declara a favor de la reforma y adición de los artículos 5, 8 11, 12, 14, 15, 18, 22, 27, 34, 35, 36, 40, 42, 49, 79, 92, 93, 94 así como la derogación del inciso c) de la fracción I del artículo 15; párrafos segundo, décimo tercero y décimo cuarto del artículo 34; párrafo segundo de la fracción V del Artículo 49 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, aprobándose el Dictamen de referencia en sesión Ordinaria de la H. XX Legislatura del Estado de Baja California, celebrada el 27 de Septiembre del 2011. -- -----

-----TRANSITORIOS-----

PRIMERO.- Túrnese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado, para sustanciación del procedimiento derivado del artículo 112, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en lo conducente.-----

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de la ciudadanía. -----

En desahogo del **Punto 4** del Orden del Día, se informa que no existen puntos a presentar en este rubro.-----

En desahogo del **Punto 5** del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos del día de la fecha. DOY FE.-----